

Consideraciones sobre la eutanasia

Eutanasia, significa en sentido estricto "la muerte tranquila", la muerte dulce, la muerte pacífica que se hace sin dolor ni sufrimiento.

El tema de la eutanasia siempre es objeto de polémica tanto por los juristas, los médicos o desde el punto de vista religioso y moral, presentándose argumentos en pro y contra de esa medida, que cada día se propugna el lema del "derecho a morir con dignidad", tomando en cuenta el principio de la libre autonomía individual.

Desde el punto de vista religioso, la eutanasia es "moralmente inaceptable", es una grave violación de las leyes de Dios, "pues la vida humana es sagrada y nadie puede atribuirse el derecho de disponer directamente de ella, cualesquiera que sean los motivos".

En el ámbito jurídico, la situación es distinta, ya que hay países que lo permiten, mientras que otros la rechazan y otros no la contemplan en su legislación vigente.

Así por ejemplo, en nueve estados de los Estados Unidos y recientemente en Australia, a partir del mes de julio de este año se ha aprobado una ley sobre derechos de los enfermos terminales, mientras que en Nueva York, los médicos pueden ayudar a suicidarse a los pacientes desahuciados y en Holanda, está despenalizada la eutanasia.

En el caso de nuestro país, la figura de la eutanasia, no aparece contemplada en el Código Penal vigente (1982), de ahí que de materializarse la misma, es decir, el quitarle la vida al paciente por parte de su médico o de cualquier otra persona, mediante una petición expresa de "no querer vivir más" es castigado técnicamente como homicidio doloso y no cuenta para ello la finalidad del médico u otra persona, que en todo caso sólo servirá para disminuirle la responsabilidad penal.

Por lo que respecta, a la asistencia por parte del médico u otra persona, con consentimiento del paciente para que lo ayude a quitarle la vida, nuestro legislador protege por encima de su titular (paciente) de manera absoluta la vida, de ahí que se le considere como una ayuda o auxilio al suicidio.

Finalmente, la doctrina jurídica y religiosa coinciden en que los casos de ortotanasia, es decir, la prolongación de la vida del paciente próximo a muerte por tratamiento, es moralmente aceptable, cuando el paciente los rechaza, a la vez que se coincide que el uso de analgésico para aliviar al moribundo con riesgo de abreviar sus días, es éticamente aceptable.